



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2011 – AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y
SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 23 MAR 2011

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 19110/2010, en la que el Director de la carrera de Posgrado “Doctorado en Ingeniería”, Dr. Jorge Horacio BARON solicita el registro del Acta de Examen de la asignatura “Métodos Matemáticos” de la citada carrera;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que las Ingenieras Alejandra PUNTA y María José SANTILLÁN, rindieron en diciembre del año 2008 la asignatura de referencia, dictada por el Dr. Claudio PADRA.

Que el Acta de Examen original del año 2008 fue extraviada, por lo que se ha confeccionado una nueva para que sea agregada al folio 089 – año 2010.

Que analizado el tema por la Comisión de Interpretación y Reglamento, la misma se expidió con el siguiente dictamen, que este Cuerpo hizo suyo:

“No encuentra óbice legal para la incorporación del acta de examen correspondiente al año 2008 en los legajos pertinentes, toda vez que el acta es un instrumento público que da constancia de la evaluación y quienes suscriben la misma se responsabilizan personalmente de la veracidad de lo consignado en el acta. Sin embargo, a dicha autorización se le deberá dar un carácter excepcional y así mismo se debe advertir a los profesores intervinientes que deberán observar los recaudos formales en la elaboración y entrega de las actas en función de la importancia y trascendencia que éstas implican, como así también la situación de compromiso que se genera en el personal administrativo que tiene a su cargo velar por dichos instrumentos”.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Dirección Alumnos, con carácter de excepción, a incluir en el folio 089 del año 2010, el Acta de Examen de la asignatura “Métodos Matemáticos” correspondiente al año 2008, de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería”, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los Profesores encargados de tomar exámenes y confeccionar las actas respectivas que deberán observar los recaudos formales en la entrega de las mismas, al personal administrativo encargado de velar por la citada documentación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 31

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA